



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "MAX PLANCK" AMBO - HUÁNUCO
REVALIDADO: R.D. N° 165-2005-ED (27-05-2005)
R.D. N° 199-2006-ED (15-03-2006)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 151-2026-IESTP-MAX PLANCK-AMBO.

Ambo, 10 de marzo de 2026

Visto: el Informe N° 047-2026 con registro 0501 de fecha 04 de marzo de 2026, presentado por el Jefe del Área de Administración en tres (03) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 047-2026-JAA-IESTP-MAX PLANCK-AMBO la **Mg. María Astete Sanca**, Jefe del Área de Administración del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Max Planck" de Ambo, solicita Reiterar los precios de las **Tasas de Enseñanza para el Año Académico 2026**, manifestando que debe hacerse algunos reajustes con la finalidad de brindar un mejor servicio educativo, por lo que sugiere que se evalúe y se aprueba mediante una Resolución.

Que, el artículo 43 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, dispone que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos, además de la descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos, su calificación, así como la evaluación que corresponda y el pago de derecho de trámite en caso proceda, para cada procedimiento;

Que, de acuerdo con el numeral 53.2 del artículo 53 del TUO de la Ley N° 27444, son condiciones para la procedencia del cobro de los derechos de tramitación que estos hayan sido determinados conforme a la metodología vigente y que estén consignados en su TUPA vigente;

Que, es función de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Max Planck de Ambo, fijar las **Tasas de Enseñanza para el presente año Académico 2026**, las mismas que deben contener todos los procedimientos administrativos relacionados a los diferentes trámites que los administrados realizan ante sus distintas dependencias.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus docentes, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU, y actualizado con la Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, el Reglamento Institucional vigente y con las atribuciones conferidas al cargo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR y APROBAR, las Tasas de Enseñanza del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Max Planck" de Ambo, para el Año Académico 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Jefatura del Área de Administración del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Max Planck" de Ambo, a realizar los Cobros por las diferentes Tasas Educativas que a continuación se detalla:

N°	TASAS DE ENSEÑANZAS	IMPORTE S/.
01	Inscripción de Postulantes	150.00
02	Matricula Ingresante	150.00
03	Constancia de Ingreso	20.00
04	Ratificación de Matrícula	150.00
05	Examen de Recuperación	40.00
06	Evaluación Extraordinaria	80.00
07	Repitencia de Módulo	170.00
08	Repitencia por Unidad Didáctica	50.00
09	Reincorporación de Estudios	150.00
10	Traslado Externo	350.00
11	Certificado de Estudios Concluidos del I-VI Periodo Académico	180.00
12	Certificado de Estudios por cada Periodo Académico	30.00
13	Derecho de Laboratorio	30.00
14	Derecho de Titulación Egresados del IESTP "Max Planck	200.00
15	Carpeta de Titulación (02 unidades)	20.00
16	Constancia de No Deber	10.00
17	Formato de Título para Egresados del IESTP "Max Planck	120.00
18	Convalidación de Prácticas por Módulos Transversales	80.00
19	Carpeta de Práctica E.F.S.R.T. Pre-Profesional	10.00
20	Convalidación de Estudios por Unidad Didáctica, para alumnos con traslado interno	30.00
21	Derecho de Supervisión de E.F.S.R.T. por Módulos	60.00
22	Reporte de Notas y/o Boleta de de Notas por Cada Periodo Académico S/. 6.00 (Expedido por Secretaría Académica).	36.00
23	Rectificación de Nombre y Apellidos	60.00
24	Constancia de Egresado	30.00
25	Constancia de Ejecución de E.F.S.R.T (Práctica Pre Profesional)	15.00
26	Derecho de Actualización de Practica Inicial, Intermedias y Final	40.00
27	Derecho de Certificado Modular (por módulo)	40.00
28	Derecho de Examen de Suficiencia Académica (Ingles)	150.00
29	Expedición de Copias de Syllabus de Asignatura o Unidad Didáctica	5.00
30	Constancia de Estudios	15.00
31	Traslado Interno	180.00
32	Autorización para Titularse en otros Institutos	300.00
33	Ceremonia de Entrega de Títulos	50.00
34	Uso de Togas	30.00
35	Distintivo	30.00
36	Matricula Traslado Externo	150.00
37	Matricula Traslado Interno	150.00
38	Matricula al Centro de Capacitación de Idioma Ingles	60.00
39	Costo Mensual del Idioma Ingles	70.00
40	Certificado del Curso Ingles	30.00
41	Constancia de Conducta	15.00
42	Validación del Idioma Ingles	200.00

43	Duplicado de Título	350.00
44	Licencia de Estudios (previo pago de matrícula)	40.00
45	Constancia de Liberación de traslado Externo e Interno	15.00
46	Constancia de Matrícula	20.00
47	Búsqueda de Documentos	15.00
48	Matrícula Extemporánea	20.00
49	Reserva de Matrícula (Ingresantes)	150.00

Artículo 3°.- COMUNICAR, a los alumnos y usuarios a realizar los pagos de acuerdo al trámite que realicen en la Oficina del Área de Administración del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Max Planck" de Ambo.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

